



Diputados dan trámite a publicación de dictamen

Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

LA MESA DIRECTIVA de la Cámara de Diputados dio trámite de publicidad al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales que reforma el artículo 107 y adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Carta Magna.

En el agregado al artículo 105, se establece que "son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a la Constitución".

En tanto, la reforma al primer párrafo de la fracción II del artículo 107 constitucional añade que "no procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a la Constitución".

Por lo que queda: "las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de personas quejas que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlas y protegerlas, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda. Tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas genera-

les, en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales. No procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución".

En los artículos transitorios se indica que el decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*, y los asuntos que se encuentren en trámite deberán resolverse conforme a las disposiciones contenidas en el presente decreto.

El dictamen, avalado en términos de una minuta del Senado de la República, expone que la reforma y adición propuestas guarda completa relación con los principios del constitucionalismo mexicano, en principio, porque el artículo 135 de la Constitución Política dispone que la Carta Magna puede ser adicionada o reformada mediante un proceso legislativo que requiere el voto de las dos terceras partes de cada Cámara que conforma el Congreso de la Unión de los individuos presentes y la aprobación de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México.

Menciona que con esta reforma se perfeccionarán los procesos constitucionales y reivindican las reglas del control de constitucionalidad que han sido sobrepasadas.

522

Impugnaciones
se han promovido
en contra de la
enmienda